



Exp.: 05-OPEN-00210.2/2016

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 02/05/2016 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Le recuerdo que han incumplido el plazo de respuesta al expediente 05-OPEN-00106.3/2016 de solicitud de acceso a la información pública.”

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada ha sido notificada con fecha 25 de febrero de 2016 a las 16:58 pm, por lo tanto se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado 1.d) “que sea manifiestamente repetitiva”

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 18 y 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la D.G. del Servicio Público de Empleo (Econ. Empl. Hac)

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso a la información. Se adjunta acuse de recibo de notificación telemática.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.



2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid, a 1 de junio de 2016
EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Firmado digitalmente por JOSÉ MARÍA DÍAZ ZABALA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2016.06.01 18:58:36 CEST

José María Díaz Zabala